



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 013-2013-
GOB.REG.TUMBES-CR**

EL CONSEJO REGIONAL TUMBES

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 12-2013, realizada el 04 de Diciembre del 2013, aprobó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2013/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 04 de Diciembre del 2013, el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Reglamento de Organización y Funciones – ROF del ARCHIVO REGIONAL TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192° inciso 1) dispone que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0032-2005/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 05 de setiembre del 2005, se crea el Archivo Regional de Tumbes, dependiendo técnica y normativamente del Archivo General de la Nación, por lo que se hace necesario la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones para su correcto funcionamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, define al Reglamento de Organización y Funciones –ROF, como un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos, la misma que contiene funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, y a la vez establece sus relaciones y sus responsabilidades y establece que la aprobación del ROF de los Gobiernos Regionales se realizará mediante Ordenanza Regional;

GOB. REGIONAL TUMBES
Presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

13 JUN. 2016

C.P.C. Lorenzo Eladio Chunga Jiménez
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 98517-2014 / GOB. REG. TUMBES
Solo Para uso en el Gobierno Regional Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

1

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ORDENANZA REGIONAL N° 013-2013-
GOB.REG.TUMBES-CR**

Que, en cumplimiento del artículo 34° del D.S. 043-2006-PCM, el ROF ha sido elevado al Consejo Regional, para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado, con lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con opinión legal favorable;

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – DEL ARCHIVO REGIONAL TUMBES, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes para su promulgación.

En Tumbes a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Susana María Saavedra de B.
CONSEJERA DELEGADA

POR TANTO
Regístrese, publíquese y cúmplase

Dado en el Gobierno Regional de Tumbes el **04 FEB 2014**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS BINOS
PRESIDENTE REGIONAL

Av. La Marina N° 200 – Tumbes Tumbes Tel: (072) 52-4464

REC...
Presente de conformidad es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

13 JUN. 2016

C.R.C. Lorenzo Emilio Chunga Jiménez
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 003172014 / GOB. REG. TUMBES
Solo Para uso en el Gobierno Regional Tumbes